

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2019-00319-00

Ref. Revisión Cuota Alimentaria

En atención al memorial allegado por la parte demandada, mediante el cual aporta las colillas de pago desde el mes marzo de 2020 hasta enero de 2021, advierte el Despacho que el EJERCITO NACIONAL continúa realizando dobles retenciones, una parte consignada en la cuenta de ahorros de la demandante y otra siendo puesta a ordenes de este Despacho.

Sin embargo, no es posible aun realizar el cálculo del total que debe reintegrar la demandante al demandado, habida cuenta que no se aportaron las colillas de pago de las primas devengadas por el demandado en los meses de junio y diciembre de 2020; razón por la cual, se requiere a la parte demandada a fin que aporte tal información.

De otro lado, en vista que el EJERCITO NACIONAL continúa realizando dobles retenciones, para las futuras entregas de depósitos judiciales a las partes, deberá cada una aportar la siguiente información: la parte demandada deberá continuar allegando la colilla de pago del mes inmediatamente anterior, la parte demandante deberá continuar aportando copia del extracto bancario del mes inmediatamente anterior o allegar un reporte de los movimiento bancarios de la misma, esto con el fin de clarificar si el EJERCITO NACIONAL continua realizando consignaciones en su cuenta de ahorros.

Se acepta la sustitución de poder que realiza la Doctora LAURA VANESSA MOUTHON TORO, a la Doctora SELENE YESIDTH VALENCIA VARGAS identificada con T.P. No. 264.019 del C.S.J.; se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1cf21ec5d62e5242a66572324350e7aacfb97e89a9bb79f9e4ad6
67e67f2d24**

Documento generado en 12/02/2021 11:45:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**